

## ANUNCIO

El tribunal calificador nombrado en el Proceso de Estabilización de una (1) plaza de Arquitecto, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión celebrada el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar las siguientes instrucciones, correspondientes al primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, que se harán públicas para su general conocimiento, y cuyo texto es el siguiente:

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2025, A LAS 8:30 HORAS.**

### **PRIMERO.- Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas de la fase de oposición**

La celebración de los dos ejercicios correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el día 5 de abril de 2025, a las 8:30 horas en la facultad de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Campus Universitario de Tafira.

### **SEGUNDO.- Normas generales de desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.**

- 1) La fase de Oposición consistirá en la realización de dos (2) pruebas de aptitud, que serán no eliminatorias y obligatorias para los aspirantes, calificándose hasta un máximo de 10 puntos cada ejercicio. El resultado de la fase de oposición se obtendrá a través de la media aritmética de los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios, debiendo alcanzarse **5 puntos en la media total** para superar la fase de oposición.
- 2) Los ejercicios correspondientes a la fase de oposición se celebrarán el día **5 de abril de 2025, a las 8:30 horas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria – Edificio de Arquitectura– Campus Universitario de Tafira.**
- 3) El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- 4) Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra “V”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE nº184, de 31 de julio de 2024).
- 5) Los aspirantes deberán identificarse con su DNI original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias, o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, originales.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún opositor, que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OS18vCSLUEcFw10gDd+3Iw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	27/03/2025 09:57:27
	Silvia Santana López	Firmado	27/03/2025 09:27:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 6) Los opositores deberán acudir a la realización del **primer ejercicio** provistos **únicamente** de lápiz del número 2 y goma, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio.
- 7) Para la realización del **segundo ejercicio**, los aspirantes deberán acudir provistos de lápiz del número 2 y goma y podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos, en las siguientes condiciones:
- Únicamente podrán acudir provistos de los textos legales en formato papel publicados por diarios oficiales o editoriales.
  - Los textos legales no podrán contener anotaciones personales ni ningún tipo de anexo que no sea propio de la publicación.
  - No se autorizan recopilaciones legislativas comentadas.

Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor.

- 8) **DISPOSICIONES RELATIVAS AL PRIMER EJERCICIO.**- Se realizará un cuestionario tipo test de veinte (20) preguntas relacionadas con la parte general del temario que figura como ANEXO V de las Bases Específicas reguladoras del proceso, más cinco (5) preguntas de reserva, por posibles anulaciones, que entrarán a valorarse en orden correlativo, comenzando por la primera pregunta de reserva.

**8.1-** Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.

**8.2-** El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.

**8.3-** Las respuestas erróneas, así como las no contestadas (en blanco) no puntuarán ni positiva ni negativamente.

**8.4-** Cada pregunta acertada se puntuará con un (1) punto.

**8.5-** Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = (\text{número de aciertos/número total de preguntas}) \times 10$$

La calificación será de 0 a 10 puntos.

- 9) **DISPOSICIONES RELATIVAS AL SEGUNDO EJERCICIO.**- Constará de una prueba sobre un caso práctico relacionado con la parte específica del temario que figura como ANEXO V de las Bases Específicas reguladoras del proceso, y se resolverá a través de un cuestionario de diez (10) preguntas tipo test, más cuatro (4) preguntas de reserva por posibles anulaciones, que entrarán a valorarse en orden correlativo, comenzando por la primera pregunta de reserva.

**9.1-** El segundo ejercicio se realizará de forma sucesiva en la misma jornada, otorgándose un tiempo de quince (15) minutos de descanso entre los ejercicios a los aspirantes.

**9.2-** Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.

**9.3-** El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.

**9.4-** Las respuestas erróneas, así como las no contestadas (en blanco) no puntuarán ni positiva ni negativamente.

Código Seguro De Verificación	OS18vCSLUEcFw10gDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	27/03/2025 09:57:27
	Silvia Santana López	Firmado	27/03/2025 09:27:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**9.5-** Cada pregunta acertada se puntuará con un (1) punto.

**9.6-** Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = (\text{número de aciertos/número total de preguntas}) \times 10$$

La calificación será de 0 a 10 puntos.

- 10) Las preguntas se contestarán en la hoja de respuestas que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; ésta última de color amarillo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a través de la página web corporativa –Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición, en la que se publicarán las respuestas correctas del cuestionario, una vez haya finalizado el examen.
- 11) En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.
- 12) No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni marcas. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.
- 13) Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá plantearse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba.

### **IMPORTANTE**

**El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.**

### **TERCERO.- Nombramiento de colaboradores del tribunal.**

Se acuerda nombrar y hacer público el nombramiento de los colaboradores para la celebración de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición:

1. Doña María Bernarda Domínguez Ojeda.
2. Doña Luz Marina Rubio Navarro.
3. Don Ricardo Ríos Cabrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presidente  
Víctor Alonso Martínez  
(Resolución nº 48508/2024, de 11 de diciembre)

La secretaria  
Silvia Santana López  
(Resolución nº 48508/2024, de 11 de diciembre)

Código Seguro De Verificación	OS18vCSLUEcFw1OgDd+3Iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Alonso Martinez - Jefe de Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras Verdes	Firmado	27/03/2025 09:57:27
	Silvia Santana López	Firmado	27/03/2025 09:27:16
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

